

178.- Anuncio de la Orden de la Consejera de Contratación y Patrimonio de fecha 19 de enero de 2010, por la que se convoca, Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria, con varios criterios de valoración, de "ARRENDAMIENTO KIOSCO PZA. DE TOTRRES QUEVEDO."

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Contratación y Patrimonio, Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: Cafetería de la CAM/2010.

2. Objeto del contrato: "ARRENDAMIENTO KIOSCO PZA. DE TOTRRES QUEVEDO."

a) Descripción del Objeto: Lugar de ejecución: Melilla.

Plazo de ejecución: CUATRO (04) AÑOS.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Con varios criterios de valoración.

LÍMITE DE RENTA:

FAMILIA MONOPARENTAL: 1.20 % IPREM 2010 + 20 % IPREM 2010 (por cada hijo).

FAMILIA BIPARENTAL: 2 IPREM 2010 + 20 % IPREM 2010 (por cada hijo).

(IPREM 2010: 7.455,14 €)

TABLA DE LÍMITES DE RENTA CON ARREGLO A LA COMPOSICIÓN FAMILIAR:

NÚMERO DE HIJOS	MONOPARENTAL	BIPARENTAL
0	8.946,14 €	14.910,28 €
1	10.437,16 €	16.401,30 €
2	11.928,18 €	17.892,32 €
3	13.419,20 €	19.383,34 €
4	14.910,22 €	20.874,36 €
5	16.401,24 €	22.365,38 €

TABLA DE PONDERACIÓN DE LOS LÍMITES DE RENTA:

LÍMITES DE RENTA	PUNTOS
Hasta 0,75 L.R.	4
0,75 - 1 L.R.	3
1 - 1,25 L.R.	2
1,25 - 1,50 L.R.	1

Los Ingresos familiares anuales serán acreditados mediante Declaración del IRPF, o en su caso certificación negativa de no estar obligado a efectuar la declaración, en cuyo caso deberá acreditar sus ingresos mediante una declaración responsable.

2.- Ser familia numerosa de categoría especial, acreditado mediante la cartilla de familia numerosa: 2 puntos

3.- Ser familia numerosa de categoría ordinaria, acreditado mediante la cartilla de familia numerosa: 1 punto.

4.- Encontrarse en situación de desempleo: 0,041 puntos por cada mes, hasta un máximo de 4 puntos.

5.- Grado de minusvalía de algún miembro de la unidad familiar:

-del 33% al 50%: 1 punto.